

REPÚBLICA DE COLOMBIA



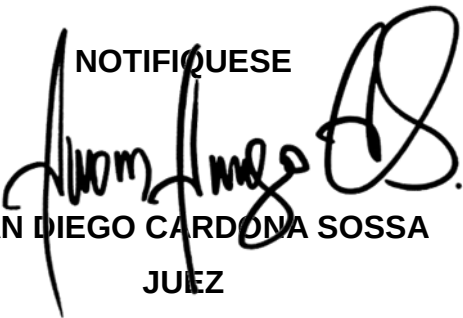
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, Julio veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso
Demandante	Jairo de Jesús Jiménez Salazar
Demandada	María Isabel Córdoba Calle
Radicado	056973184001 - 2021– 00202 – 00
Providencia	Auto # 992 Ordena Agregar Constancia Notificación

Agréguese al expediente digital la constancia de notificación personal al demandado aportada por el togado que representa los intereses de la parte demandante, al correo electrónico suministrado por la EPS SURA, requiriéndose al mismo para que aporte el acuse de recibido o la constancia de efectiva entrega a efectos de contabilizar los términos procesales

NOTIFIQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 107 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 27 de Julio de 2022 a las 8:00 a.m.



MILENA ZULUAGA SALAZAR
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef384ccaab67126d16687d949c2889cfdb9937bed6b7af0097f15b53a8b195f5**

Documento generado en 26/07/2022 09:19:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>